

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE BALEARES

NEGOCIADO DE AGUAS

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Martín Puigros Llodrà ha solicitado construir un muro de defensa de 180 metros de longitud, en el torrente Son Caulés, en la margen que linda con su finca denominada «Es Caparó» sita en el término municipal de Manacor.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1708

NEGOCIADO CONCESIONES

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Dr. Pedro J. Revenga y Fernández de Castro, Director Gerente de «Gas y Electricidad, S. A.» ha presentado un proyecto solicitando la concesión y autorización para renovar y modificar la actual línea de Alaró en la parte comprendida entre la Central y Son Ferriol en término municipal de Palma.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1713

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BALEARES

El Hmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta Provincia, en providencia del día de hoy recaída en expediente que sobre reclamación por despido se sigue bajo el n.º 175 de este año, a virtud de demanda de Isabel Morales Cañavater en nombre y representación de su hijo don José Mendez Morales, contra don Juan Oliver, acordó citar a las partes para el acto de conciliación y juicio en su caso, señalándose para los mismos el día 28 de julio a las 12 de la mañana, advirtiéndose que es en única convocatoria y que deberán concurrir al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Así mismo adviértase a la parte demandada, que la copia de la demanda esta depositada en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a D. Juan Oliver, demandado, hoy en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palma de Mallorca a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Gerardo María Thomás.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1700

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el presente Edicto se hace constar que el recurso de alzada que interpuso Miguel Muntaner Ramis, de 36 años de edad, soltero, mecánico, el cual residía en la calle Cabana n.º 86 de Marratxi, contra las sanciones que le fueron impuestas en el expediente n.º 10.732-46, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, previa propuesta de esta Provincial, el Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, en resolución de fecha 29 de mayo último, acordó estimar en parte dicho recurso de

alzada, en el sentido de reducir a cinco mil pesetas, la multa de veinticinco mil pesetas que le había sido impuesta por dicha Autoridad, confirmando las restantes que le fueron impuestas.

Y para que sirva de notificación al expresado sancionado, actualmente en paradero ignorado, se inserta el presente haciéndole saber que si en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de esta notificación, no satisface la multa de cinco mil pesetas, será propuesta para su internamiento en un Campo de Trabajo durante un año en concepto de sanción subsidiaria.

Palma de Mallorca, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Provincial, Antonio Canals.—V.º B.º—El Fiscal Provincial, Benjamin GH.

Núm. 1667

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Juan Fiol Bestard, en solicitud de ampliación de su industria de fabricación de cajas de cartón, en Binisalem.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a D. Juan Fiol Bestard, la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1710

AYUNTAMIENTO DE STA. EUGENIA

Convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, se convoca a oposiciones para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, (cuatro mil pesetas).

Sin perjuicio de los documentos que los interesados presenten en justificación de méritos, y servicios especiales para tomar parte en esta oposición, además de la condición de ser español se requiere:

a) Haber cumplido 25 años sin exceder de los 35.

b) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este.

Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán dentro del plazo de

treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia los siguientes documentos.

Instancia solicitando tomar parte en la oposición, debidamente reintegrada.

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia provincial de Baleares.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificación Médica de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura provincial o Guardia Civil.

Los aspirantes femeninos, si los hubiere, deberán acreditar, además, haber cumplido los requisitos que exigen las disposiciones vigentes relativas al Servicio Social de la Mujer.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno práctico y el otro teórico.

El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que fija la disposición adicional 1.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939, consistirá en contestar en el plazo máximo de media hora dos temas sacados a la suerte.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, mecanografía, operaciones de aritmética y redacción de un documento oficial.

El Tribunal estará constituido en la forma que determina la norma 12.ª de la repetida Orden Ministerial actuando de Secretario, con voz y voto el de esta Corporación.

La calificación se hará por puntos, cada miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios, la calificación de cada ejercicio se hará dividiendo el número total de puntos concedidos por el Tribunal por el número de sus miembros. El opositor que no reúna cinco puntos en cada ejercicio será eliminado.

La provisión de esta plaza se fija para la concurrencia libre, por ser menor de tres las plazas a proveer por la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, cuya cantidad deberá ingresarse en este Ayuntamiento, acreditándose este extremo en el acta de la presentación de la documentación.

Los ejercicios se celebrarán después de transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Con anterioridad a la celebración de los exámenes, se publicará en el B. O. de la provincia la relación de los aspirantes admitidos así como día, lugar y hora en que deberán comparecer ante el Tribunal examinador; acuerdos que se notificará a los solicitantes y exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los solicitantes que no se presenten en día y hora señalados se entenderá que renuncian a oposición.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo que preceptúa la Orden de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Santa Eugenia a 30 de junio de 1948.—El Alcalde accidental, Mateo Roca.—Por A. de la C. G.—El Secretario, J. Bauzá.

Núm. 1701

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de junio último la renovación de los pavimentos y aceras de todas las calles del primer Distrito de este Municipio, mediante la aplicación de las contribuciones especiales a los propietarios de las fincas urbanas radicantes en el mismo, y aprobados el correspondiente presupuesto y proyecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de referencia así como el expediente de su razón, comprende los documentos que se indican en el artículo 37 del vigente Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y siete días más se admitirán las reclamaciones de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del meritado Decreto.

Marratxi, 2 de julio de 1948.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 1702

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Queda abierta la cobranza en su período voluntario de los impuestos sobre tendidos aéreos de cables eléctricos, postes, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, aparatos de venta automática, y otros analogos establecidos sobre la vía pública del presente ejercicio de 1948, y los impuestos sobre el consumo particular del vino correspondientes al ejercicio de 1947, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación durante los días comprendidos entre el 5 y el 15 del corriente mes de julio ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo de 20 por ciento por único grado, quedando este reducido al 10 por ciento si los satisficieren desde el 26 del presente mes, al 1 de agosto próximo, ambos inclusive.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Porreras, 2 de julio de 1948.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 1718

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL CARDESSAR

Aprobados en principio por la Comisión Gestora de esta villa, varias habilitaciones y suplementos de crédito en cargo al superávit, el expediente instruido permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

San Lorenzo 5 de julio de 1948.—El Alcalde, A. Sureda.

Núm. 1703

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal se hace saber; Que por Don Jaime Llodrà Gibert, Don José Pons Frau, Doña Magdalena Bordoy Tolrà, Doña Teresa Carbou Reste, Don José Oliver Quart y Don Antonio Oliver Más, Profesores especiales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra los acuerdos tomados por el Pleno de la citada Corporación Municipal en ocho y diez y nueve de Mayo último, en los cuales señaláronse sueldos a los empleados administrativos sin conceder a los recurrentes la equiparación a los mismos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en el a la Administración.

Dado en Palma a 2 de Julio de 1948.—Pablo Alcover.

Núm. 1704

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de Don Francisco Tomás Reynés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en ocho de Mayo del corriente año, en virtud del que se destituyó al recurrente del cargo del Jefe de la Guardia Municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en el a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.

Núm. 1705

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por Doña Angustias López Fernández, Doña María Cándida Méndez Fernández, Pedrona Pons Roig, y Fernando Brússot Pérez se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción contra los acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en ocho y diez y nueve de mayo último, en los cuales señalóse sueldos a los empleados administrativos sin conceder a los recurrentes, maestros municipales, la equiparación a los mismos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta Jurisdicción, se hace

público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.

Núm. 1711

Don Gerardo María Thomás Sabater, Juez de Primera Instancia Accidental del Distrito número Uno de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado promovido por el procurador Don Pedro Ferrer en nombre de don Miguel Parrot Gotarda contra Don José Llasera Sala se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente:

Mitad indivisa de la casa-torre situada en la ciudad de Barcelona, sección 3.ª o de San Gervasio, con frentes a la calle de Bertrán n.º 150 y a la de Suiza n.º 7, tiene la figura casi rectangular, mide 8 metros de ancho por delante y otros 8 por detrás; y toda la longitud o profundidad comprendida entre la calle Bertrán y la de Suiza, ocupa una superficie exacta de 320 metros cuadrados equivalentes a 8.469 palmos 76 centímetros, y linda por su frente principal Poniente, con la calle Bertrán; por la izquierda, entrando, Norte, en una línea de 40 metros, con casa de doña Luisa Hurtado; por la espalda, Oriente, con la calle de Suiza; y por la derecha, Sur, con una línea de 40 metros con restante terreno del que procede el de esta finca, propiedad de don Antonio Codina. Justipreciada dicha mitad en 169.395'20.

A fin de que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona que por turno le corresponde, se ha señalado el día 19 de agosto próximo y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª La parte ejecutante podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depósito anteriormente indicado.

4.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo liquidador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Gerardo M.ª Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1716

REQUISITORIA

Oliver Castañer, José, hijo de Vicente y de Eugenia María, natural de Sóller (Baleares), de profesión comerciante, de 41 años de edad, reservista del reemplazo

de 1928, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Camino Roig-Son Ferragut, encartado en Expediente Judicial número 513 de 1938 por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca D. Antonio Bonet Massanet, calle del Mar n.º 4, en Palma, bajo aperechamiento del perjuicio a que hubiera lugar en justicia.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1948.—El Teniente Juez, Antonio Bonet Massanet.

Núm. 1714

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Zona de Inca.—Término Municipal de Costitx 4.º Trimestre de 1946 y del 1.º al 4.º de 1947.

Don Sebastián Carbonell Más, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en la villa de Costitx, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Don Antonio Quetglas Amengual por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Antonio Quetglas Amengual sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz de este pueblo, con asistencia del Ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día veinte y uno de julio de 1948 y hora de las diez en el Juzgado de Paz de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el señor Juez al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso, su nombre y el precio de adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el Art. 118 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado de Paz de esta villa y notifíquese al referido deudor, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª—Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito por principal, recargos y costas, 311'13 pesetas.

Clase, cabida y situación de la finca. Pieza de tierra, secano, en parte labradía, de media calidad, denominada C'an Vich, de un cuartón de extensión, o sean diez y siete áreas con sesenta y seis

centiareas; Linda por N. con tierras de Bartolomé Munar Munar, por S. con tierras de Juan Horrach, por E. con tierras de Gabriel Horrach Munar, y por O. con tierras de Mateo Munar Ferragut.

Otra pieza de tierra de mayor cabida, secano, labradía, de media calidad, denominada C'an Barrotes, de cuatro cuartos de cabida, o sean setenta y una área con tres centiareas; linda por N. con camino denominado de Son Barrera; por S. con Torrente; por E. con tierras de Herederos de Pedro Vallespir Quetglas; y por O. con tierras de Antonio Ferrer Crespi.

Capitalización de la misma, 3900'00 pesetas.

Valor para la subasta, 2600'00 pesetas.

2.ª—Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el débito principal, recargos, o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª—Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª—Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de adjudicación; y

6.ª—Que si hecha ésta no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro Público.

Costitx a 24 de junio de 1948.—El Recaudador S. Carbonell.

RECAUDACION EJECUTIVA

DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE INCA Don Sebastián Catany Juliá Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la villa de Pollensa, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente incoado por esta Recaudación por débitos de Contribución Industrial contra el deudor D. José Orell Cifre, cuyo paradero no ha podido averiguarse y sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

Providencia.—Vista la anterior acta de adjudicación de la finca embargada en este expediente (establo y porción de corral procedente de la calle de León número 12 de esta villa) procedase al otorgamiento de la escritura de traspaso previa citación del deudor D. José Orell Cifre, para que designe Notario que deba autorizarla, en el plazo máximo de tercero día, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 122 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 Diciembre de 1928.—Notifíquese esta providencia al deudor, con advertencia que si no pudiera otorgarse la escritura en el expresado plazo por no hacer la designación, o por incomparecencia, se otorgará de oficio ante el Notario de este término municipal, conforme prescribe el precepto legal citado.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento del expresado deudor, conforme a lo dispuesto en el art.º 151 del

vigente Estatuto de Recaudación, y en la forma que establece el art.º 154 del mismo precepto legal.

Pollensa a 30 junio de 1948.—El Recaudador Ejecutivo S. Catany.

Núm. 1715

BANCO AGRARIO DE BALEARES, S. A.

Sorteo de obligaciones correspondiente al día 1.º de Julio de 1948

En el sorteo reglamentario efectuado en el día de hoy, con intervención del Notario D. Juan Alemany, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

SERIE A.

- 31, 94, 100, 111, 117, 119, 123, 126, 155, 167, 178, 251, 259, 290, 294, 295, 305, 310, 324, 363, 367, 411, 418, 445, 495, 569, 615, 624, 660, 662, 668, 694, 703, 706, 726, 742, 775, 805, 880, 887, 893, 907, 926, 947, 961, 982, 1033, 1048, 1068, 1090, 1101, 1115, 1121, 1144, 1148, 1180, 1202, 1245, 1249, 1292, 1302, 1314, 1318, 1346, 1353, 1371, 1397, 1400, 1438, 1508, 1512, 1537, 1551, 1574, 1577, 1584, 1616, 1635, 1664, 1707, 1775, 1787, 1810, 1818, 1828, 1851, 1868, 1878, 1905, 1952, 1976, 1978, 1990, 2073, 2086, 2096, 2141, 2157, 2162, 2167, 2171, 2173, 2217, 2257, 2266, 2392, 2395, 2421, 2457, 2480, 2485, 2508, 2545, 2548, 2558, 2559, 2605, 2624, 2684, 2736, 2745, 2763, 2789, 2797, 2811, 2817, 2837, 2851, 2861, 2886, 2892, 2904, 2938, 2941, 2943, 2984, 2998, 3024, 3028, 3035, 3040, 3058, 3062, 3081, 3092, 3129, 3140, 3191, 3214, 3217, 3220, 3241, 3242, 3247, 3287, 3296, 3303, 3307, 3332, 3348, 3364, 3378, 3397, 3470, 3474, 3484, 3485, 3489, 3494, 3518, 3527, 3529, 3550, 3557, 3579, 3626, 3629, 3632, 3713, 3721, 3737, 3760, 3797, 3807, 3827, 3833, 3835, 3838, 3854, 3874, 3883, 3915, 3925, 3938, 3939, 3952, 3954, 3957, 3961 y 3999

SERIE B.

- 3, 48, 55, 82, 109, 126, 132, 134, 150, 168, 176, 191, 198, 216, 224, 233, 240, 258, 268, 286, 306, 349, 421, 439, 442, 454, 499, 502, 550, 575, 598, 628, 635, 648, 656, 665, 668, 672, 712, 723, 725, 747, 748, 749, 770, 787, 795, 801, 821, 830, 836, 864, 879, 903, 913, 932, 946, 954, 978, 985, 989, 1017, 1039, 1054, 1067, 1071, 1096, 1139, 1159, 1167, 1184, 1216, 1247, 1286, 1288, 1323, 1361, 1364, 1383, 1422, 1432, 1443, 1456, 1476, 1545, 1548, 1557, 1576, 1603, 1631, 1659, 1731, 1733, 1738, 1748, 1758, 1931, 1946, 1970, 2026, 2051, 2055, 2062, 2088, 2114, 2119, 2120, 2127, 2149, 2156, 2179, 2199, 2223, 2245, 2254, 2266, 2273, 2341, 2368, 2374, 2416, 2461, 2481, 2487, 2498, 2508, 2529, 2553, 2609, 2643, 2651, 2654, 2684, 2687, 2689, 2702, 2712, 2725, 2749, 2760, 2769, 2836, 2846, 2869, 2912, 2949, 2952, 2959, 2993 y 2998.

Lo que se hace público por el presente a fin de que sus tenedores o poseedores puedan pasar por la Caja de este Banco desde esta fecha por la canje y reintegro correspondiente de cada una de las obligaciones anteriormente enumeradas.

Palma 1.º de julio de 1948.—El Director Gerente interino, J. Fontirroig.—El Vice-Presidente, Pedro A. Más.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 1579

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de marzo de 1947.

Table with columns: Núm. de la matrícula, Categoría, Día de la inscripción, Marca, Número, Cil., H. P., Forma, Número de asientos, Tara, Carga máxima, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO, DOMICILIO, Capacidad del depósito de combustible en litros, Dimensiones de las llantas en milímetros (Anteriores, Posteriores).

(1) Procede del B-20.422 que no efectuó la Revisión.—(2) Reconstruido por Talleres «Darder».—(3) Reconstruido por Talleres «Sueca».—(4) Reconstruido por Talleres «Sueca».—(5) Procede del B-29.494 que no efectuó la Revisión.—(6) Procede del B-46.505 que no efectuó la Revisión.—(7) Procede del P. M.-2.089 que no efectuó la Revisión.

Palma, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Auburn	P. M. 3.378	Catalina Reus Moreno	Palma	Juan Rigo Sastré	31 Diciembre 22, Palma
Fiat	B. 47.837	Antonio Moragues Bisquerra	Idem	Pedro Llabrés Sancho	31 Diciembre 62-1.º, Palma
D. K. W.	B. 62.135	Antonio Oliver Villalonga	Idem	José García Baena	Llansá 14, Barcelona
Ford	P. M. 6.775	Tomás Derdér Hevia	Idem	Maria Mesquida Servera	A. de A. Maura 409, Palma
Opel	V. 17.119	Paz Martínez Caravaco	Murcia	Gabriel Femenías Ferragut	Montesión 10, Pollensa
Opel	V. 17.119	Gabriel Femenías Ferragut	Pollensa	Alicia Roels Claramunda	Alt. Cerdá 9, Palma
Citroën	B. 11.310	Pedro Villalonga Cañellas	Lloseta	Melchor Jaume Villalonga	O. Santandreu 8, Lloseta
Velocette	C. A. 4.260	Antonio Beardo	Cádiz	José Dalmau Picornell	Caro 120, Palma
Chevrolet	P. M. 5.787	Jaime Picó Picó	La Puebla	Miguel Mairata Bennasar	Salud 5 Inca
Fiat	P. M. 5.079	Juan Adrover Rigo	Felanitx	Gabriel Ballester Terrasa	Plaza Lonja 8, Palma
Nash	P. M. 4.559	Bartolomé Bauzá Solivellas	Palma	Margarita Moyá Salom	Obispo 17-3.º, Palma
Fiat	M. 60.023	Banco Español de Crédito	Madrid	Antonio Mestres Mestres	Ant.º P. Rivera, Petra
Fiat	P. M. 5.707	Gabriel Alemany Alomar	Palma	Juan Ferrer Ginard	Fausto Morell 19, Palma
Brassier	P. M. 4.055	Guillermo Roig Covas	Idem	Jerónimo Llompart Gelabert	31 Diciembre 21, Palma
Berliet	B. 23.862	Catalina Ferrer Font	Idem	Jaime Terrasa Salleras	Miramar 11, Palma
Berliet	B. 23.862	Jaime Terrasa Salleras	Idem	Jerónimo Llompart Gelabert	31 Diciembre 21, Palma
Chrysler	B. 33.434	Juan Puigserver Pastor	Idem	Pedro Juan Jaume y Bartolomé Palou Vicens	Andrés Torrens 9, Palma
Chrysler	B. 33.434	Pedro Juan Jaume y Bartolomé Palou Vicens	Idem	Luis Isern Valdevieso y Guillermo García Lucas	Tte. Sánchez Bilbao 8, Palma
Citroën	B. 16.715	Rafael Balaguer Coll	Idem	Andrés Mascaró Fernández	Danús 4, Palma
Peugeot	M. 46.772	José Avellar Saez	Valencia	Bartolomé Ripoll Balaguer y Rosa Pérez García	San Rafael 42, Palma
Paige	P. M. 4.249	Miguel Vicens Salvá	Palma	Francisco Vicens Crespi	A. de Toledo 121, Palma
Wippet	B. 36.854	Maria de Oleza Frates	Idem	Pedro Gómila Mulet	Avd.º A. Maura 13, Palma
Erskine	P. M. 4.027	Antonio Creus Enseñat	Felanitx	Mateo Bosch Enseñat	Argón 177, Palma
Aleyon	G. E. 4.318	Vicente Canet Navarro	Palma	Pedro Coll Bennasar	Gral. Goded 34, Lloseta
Renault	P. M. 1.599	Catalina Llompart Palou	Idem	Gaspar Cañellas Bibiloni	Ses Veles-Indioteria, Palma
Citroën	P. M. 6.198	Paquita Cladera Roca	Idem	Pedro Nadal Cruellas	Buñoli, Palma
Fiat	P. M. 5.202	Miguel Sastré Roser	Idem	Bartolomé Bauzá Solivellas	Tte. Sánchez Bilbao 3, Palma
Wippet	P. M. 5.292	Pedro Serra Bennasar	Idem	Bernardo Vallori Caimari	Mayor 13, Campanet
Opel	P. M. 7.172	José Tugores Genovart	Ariañy	Antonio Rosselló Barceló	Palma 37, Villafranca
Renault	P. M. 1.534	Isabel Marcús Nadal	Buñola	Antonio Ugalde Urosa	Armadans 26, Palma
Renault	B. 13.570	Pablo Moll Roca	Palma	Pedro J. Vidal Monserrat	Montaña 2, Palma
Wippet	B. 29.502	Bernardo Gordiola Manresa	Idem	Antonio Gispert Peret	Av.º A. Rosselló 117, Palma
Dodge	V. 19.086	Eduardo García Cardellat	Valencia	Arnando Matas Bauzá	Princesa 6, San Juan
Buick	P. M. 4.141	Juan M.º Tomás Sabater	Palma	Onofre Llinás Riera	H. de Manacor 149, Palma
Unic	P. M. 1.887	Miguel Rigo Rigo	Santanyi	Pedro Rigo Oliver	Pinar 79, Felanitx
Nash	P. M. 3.957	Bartolomé Riera Truyols	Manacor	Pedro Bonnin Aguiló	S. Servera 28, Artá
Benjamin	B. 26.344	Antonio Bennasar Bonet	Felanitx	Miguel Lladó Mesquida	Cuartel 5, Campos
Essex	P. M. 4.883	José Picornell Amengual	Palma	M.º Coloma Moner Gonzalez	Padre Nadal 10, Palma
Chevrolet	P. M. 2.134	Miguel Tous Salas	Idem	Antonio Bonnin Humbert	Arturo Rizzi 36, Palma
Citroën	P. M. 2.123	Coloma Caimari Perelló	Idem	Cosme Prohens Más	Caimari 14, Campos
Fiat	P. M. 3.490	Ramón Rotger Pizá	Idem	Miguel Fiol Buñola	Camino Reyes 10, Indioteria Palma
Citroën	B. 9.056	José Cañellas Campins	Consell	Pedro Vidal Canaves	A. Marqués 44, Palma
Citroën	P. M. 4.259	Juan Mayol Pizá	Inca	Gabriel Femenías Capó	M. Costa 10, Pollensa
Mathis	P. M. 3.177	Pedro Juan Jaume	Palma	Monserrat Fontanet Martorell	Capt.º Mesquida 7, Palma
Fiat	P. M. 3.234	Melchor Lladó Taberner	Campos	Gregorio Bauzá Rosselló	R. Jaume 28, Villafranca
Citroën	P. M. 1.480	Antonio Martorell Capellá	Palma	Baltasar Corró Pons	Pere Antoni 5, Palma
Erskine	B. 32.584	Salvador Botella Navarro	Mahón	Hros. Salvador Botella Navarro	Plaza Carmen 6, Mahón
Citroën	P. M. 2.327	José Rosselló Oliver	Lluchmayor	Sebastián Antich Nicolau	Luis Salvador 83, Palma
Itala	P. M. 2.974	Mateo Oliver Flexas	Palma	Gabriel Barceló Font	Barrera 27, Palma
La Licorne	P. M. 2.791	Santiago López Coll	Mahón	Fernando Vizoso López	Infanta 3, Mahón
Fiat	V. 18.818	José M.º Barber Coscollá	Valencia	Bartolomé Font Cantallops	Mariano Bonafé, Son Ferriol
Fiat	V. 18.818	Bartolomé Font Cantallops	Palma	Bernardo Adrover Estradas	Bartolomé Ljull 1, Palma
Delage	P. M. 5.240	Bartolomé Sans Nadal	Felanitx	Bartolomé Fullana Caffaro	J. Ballester 12, Campos
Citroën	P. M. 2.275	Mare Nostrum S. A.	Palma	Guillermo Mir Vanrell	Miñonas 13, Palma
Citroën	P. M. 4.380	Manuel Torres Casanovas	Idem	Mateo Solivellas Coll	Gral. Franco 17, Selva
Fort	B. 39.305	Jaime Figuerola Cerdá	Idem	Mariano de España Morell	Miramar 15, Palma
Plymouth	S. A. 2.126	Antonio Cebrer Sansó	Idem	Pedro Cabrer Sansó	Teniente Mulet 47, Palma
Fiat	P. M. 5.607	Pedro Obrador Beltrán	Campos	Antonia Juliá Llabrés	Merced 41, Palma
Ford	B. 17.932	Francisco L. Capó Olives	Mahón	Pedro Florit Piris	Dr. Llansó 138, Alayor
Fiat	P. M. 7.360	Rafael Rosselló Oliver	Idem	Rafael Orfila Pons	Plaza España 11, Mahón
Chevrolet	P. M. 3.948	Juan Síntes Vidal	Alayor	Hros. Juan Síntes Vidal	Calvo Sotelo 16, Alayor
Citroën	P. M. 2.736	Juan Mora Fernando	Lluchmayor	José Codina Villalonga	Infanta 203, Mahón
Overland	P. M. 3.493	Rafael Serra Llompart	Palma	Bartolomé Oleza Ramonell	Plaza Temple 9-1.º, Palma
Oakland	P. M. 1.511	Vicente Torres Eshert	Santa Maria	Jaime Ginard Ordenar y Juan Ferragut Perrelló	Cotoner 61 y Plaza Dameto 23, Palma
Citroën	B. 18.340	Cristóbal Vaquer Rosselló	Felanitx	Miguel Mesquida Bordoy	Francisco Bonet Herrero 44, Palma
Citroën	P. M. 5.796	Blanch y Grimalt, S. L.	Palma	José Mayol Estevez	Via Roma 66, Palma
Renault	P. M. 4.154	Maria Grullón Rodríguez	Idem	Francisco Blanes Roger	Calvo Sotelo 87, Palma
Mercedes	N. A. 5.759	Comercial Cuadrado Ltda.	Pamplona	Pedro Riche Gautrelet	Via Roma 100, Manacor
Fiat	B. 11.858	Juana Comas Bisquerra	Consell	Antonio Martorell Capellá	Reina M.º Cristina 20, Llubí
Benjamin	P. M. 1.806	Jaime Más Rigo	Palma	José Seguí Sabater	Vineño 13, Palma
Peugeot	P. M. 3.265	Juan Femenías Cañellas	Idem	José Mateu Figuerola	Héroes Manacor 139, Palma
Studebaker	B. 33.601	Bárbara Sureda Fortuñy	Idem	Damián Rotger Vila	Pollentia 5, Alcudia
Austin	M. 72.216	Fulgencio Vidal Saura	Madrid	Miguel Rosselló Andreu	San Francisco 19, Palma
Buick	S. E. 19.174	Manuel Fal Conde	Sevilla	León Aguiló Borrajo	Avd.º Conde Sallent 95, Palma
Unic	P. M. 1.764	Catalina Más Sampol	Palma	León Aguiló Borrajo	Avd.º Conde Sallent 95, Palma
Studebaker	P. M. 1.844	Catalina Cañellas Serra	Idem	Pedro Barceló Ballester	Dato 21, Campos
S. P. A.	P. M. 7.424	Jorge Tornilla Borrás	Idem	Guillermo Matas Font	Can Ferragut, Palma
Citroën	P. M. 4.718	León Aguiló Barroso	Idem	Juan Quadreny Torres	Plaza Weyler 1, Palma
Genestín	P. M. 2.076	Juan Serra Mulet	Idem	Leonor Barrachina Pérez	J. Alvarez 28, Palma
Fiat	P. M. 3.315	Antonio Moragues Bisquerra	Idem	Pablo Cendra Font	Capitán Castell 27, Palma
Citroën	P. M. 5.218	Jaime Salas Ros	Idem	Herederos Jaime Salas Ros	Santa Rita 14, Palma
Citroën	P. M. 5.218	Herederos Jaime Salas Ros	Idem	Damián Pizá Bauzá	Avd.º Gral P. Rivera 20, Palma
Fiat	B. 58.276	Angeles Gili Ros	Barcelona	Monserrate Santandreu Pascual	Condé Ampurias, Palma
Chevrolet	P. M. 7.142	Juan Mora Gorlans	Palma	Sebastián y Francisco Monserrat Salvá	S. Aranjasa Cri.º Lluchmayor
Renault	P. M. 5.013	Hermanos Ramis Esteva	Idem	Tomás Bonnin Armstrong	Arturo Rizzi 36, Palma
Citroën	T. 2.896	Alfonso Vivó Salord	Ciudadela	Alberto Olives Vidal	Llumesanas Mahón
Pontiac	B. 38.037	Miguel Amengual Riera	Binisalem	Pedro Cruellas Balle	Son Moxella, Valldemosa
Overland	C. E. 2.736	Rafael Munar Jaume	Marratxí	José Campis Abraham	Cecilio Metelo 9, Palma
Rugbi	P. M. 2.793	Manuel Mateo Martorell	Mahón	Bartolomé Pons Riudavets	Reina 51, Mahón
Citroën	P. M. 4.874	Antonio Lover Frontera	Palma	Juan Durán Cañellas	R. Ortega 63, Palma
Opel	P. M. 6.683	Antonio Miguel Boned	Idem	Miguel Carbonell Vanrell	Gral. Goded 10, Maria
Fiat	P. M. 4.778	Miguel Capó Frau	Marratxí	Miguel Roca Oliver	Calvo Sotelo 10, Palma
Ford	P. M. 7.052	Román Muret Badia	Palma	Herederos Román Muret Badia	Pelaires 66-3.º, Palma
Ford	P. M. 5.545	Pedro J. Oliver Ximelis	Idem	Isidro Planas Juaneda y Juan Oliver Ximelis	Cuartel II 52, Calviá
Buick	B. 24.020	Juan Pons Martí	Ferrerías	Francisco Villalonga Gomila	S. Roque 16, Mahón
Donnet	B. 26.823	José Olives Feliu	Mahón	Francisco Villalonga Gomila	A. Miranda 17, Mahón
Ford	B. 39.601	José Pallicer Carreras	Idem	Francisco Villalonga Gomila	A. Miranda 17, Mahón
G. M. C.	V. 10.019	Rafael Rosselló Oliver	Idem	Francisco Villalonga Gomila	A. Miranda 17, Mahón
Paige	B. 38.357	Juan Cañellas Crespi	Palma	Pedro Caminals Roura	Triana 8, Palma
Opel	P. M. 6.672	Antonio Munar Ferréjans	Idem	Miguel Nègre Serra	C. y Llobera 61 Palma
Citroën	B. 17.369	Franco Albertí Vanrell	Idem	Bartolomé Barceló Alemany	Plza 16, La Puebla
Citroën	P. M. 2.422	Juan Isern Quetglas	Idem	Sebastián Barceló Carbonell	Manos 62, Palma
Renault	P. M. 4.563	Lorenzo Heredero Clar	Idem	Francisco Benito García	Hernos. Barbara 210, Palma
Fiat	P. M. 6.810	Gabriel Ramis Esteva	Idem	Guillermo Frontera Magraner	Victoria 17, Sóller
Hupp	B. 43.872	Miguel Puigserver Mariano	Idem	Jaime Vila Borrás	Anselmo Clavé 7, Palma

Palma, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.